

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Rectifica Resolución Exenta N° 1.496 de 2020
C.M. JUAN FERNÁNDEZ



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.496 DE
2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 07 AGO 2020

R. EX. N° 1754

VISTO: Las facultades que me concede el DFL N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Leyes N° 19.880 y N° 20.560; la Resolución Exenta N° 1.496 de 2020, el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 116 de 2020, ambos de esta Subsecretaría y lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.) N°240/2020 de 03 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que el artículo 7°, del citado Reglamento, establece que una vez culminado el proceso de selección de postulantes la Subsecretaría, mediante resolución designará como integrantes del Comité de Manejo a los postulantes titulares y sus suplentes que cumplan con los requisitos de representación y que hayan resultados designados por cada uno de los sectores.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1.496 de 2020, de esta Subsecretaría, se oficializó a los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad a la información contenida en el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 116 de 2020.

Que, de acuerdo a Memorándum (D.P.) N° 240/2020, citado en Visto, la División de Administración Pesquera informa sobre un error de edición cometido en el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 1.496 de 2020, referido a la nominación de los representantes del sector pesquero artesanal correspondientes Isla Alejandro Selkirk e Islas Desventuradas, para lo cual se adjunta, además, el Informe de Cómputos corregido.

Que, de la revisión de los antecedentes, se pudo constatar que se incurrió en un error de hecho en el Informe de Cómputos, originalmente elaborado, consistente en el intercambio de los nombres de los representantes anteriormente referidos, por lo cual es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 1.496 de 2020.

Que, atendido lo anteriormente expuesto y en virtud de la facultad oficiosa, contemplada en los artículos 13° de la Ley 19.880, se procederá a rectificar dicha Resolución y el Informe de Cómputos respectivo, con el objetivo de enmendar el error indicado.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 1.496 de 2020, de esta Subsecretaría, que oficializó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad a la parte considerativa de esta resolución y a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.880, en el sentido de corregir las designaciones, debiendo quedar establecidas de la siguiente forma:

I.- En representación del sector pesquero artesanal:

Representantes para Isla Alejandro Selkirk:

Primer cargo: Titular: Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras, R.U.T. 13.943.674-1.
Suplente: Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho, R.U.T. 17.809.095-K.

Representantes para Islas Desventuradas:



Cargo: Titular: Sr. Aldo Freddy Recabarren Green, R.U.T. N° 10.542.286-5.
Suplente: Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez, R.U.T. N° 13.225.919-4.

2.- Téngase por rectificado el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 116 de 2020, del Departamento de Administración Pesquera, específicamente en su página 8, al referirse a los representantes del sector pesquero, de conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior y el Informe de Cómputos remitido por Memorándum (D.P.) N° 240 de 2020.

3.- En lo no enmendado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta, que por este que por este acto se rectifica.

4.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

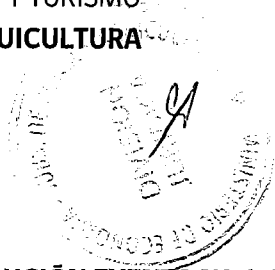
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100 - V
VALPARAISO



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.496 DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1754**

de esta Subsecretaría, rectifíquese la Resolución Exenta N° 1.496 de 2020, que oficializó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas, en el sentido de corregir las designaciones, debiendo quedar establecidas de la siguiente forma:

En representación del sector pesquero artesanal, para Isla Alejandro Selkirk, primer cargo, titular, Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras y suplente, Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho. Para Islas Desventuradas, Titular, Sr. Aldo Freddy Recabarren Green y suplente, Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



Valparaíso, **07 AGO 2020**